

25/09/2014

Condenan a imputado que en bus de locomoción colectiva robó el celular a un pasajero

La Fiscalía Centro Norte logró obtener condena en contra del acusado Segundo Merino Valenzuela (27), quien viajando en un bus de locomoción colectiva por la comuna de Til Til, **amenazó a otro pasajero -un joven de 22 años- a quien arrebató el teléfono celular** que llevaba en ese momento.



Por este hecho, Merino Valenzuela **deberá cumplir la pena de 5 años y un día de cárcel** por su responsabilidad como autor del delito consumado de robo con violencia e intimidación.

Esta pena deberá ser cumplida de modo efectivo y sin poder acceder a ninguno de los beneficios que la ley otorga.

En el desarrollo de este juicio el fiscal Javier Arbilduá logró acreditar que el ilícito fue perpetrado en horas de la tarde del 26 de diciembre de 2013, momento en que el acusado abordó a la víctima mientras viajaba como pasajero en un bus por la ruta G-16 sector Puente Polpaico.

Utilizando un arma con apariencia de fuego, **el imputado lo apuntó a la altura del cuello exigiendo la entrega del teléfono**, produciéndose un forcejeo entre ambos, momento en que el acusado mordió la mano del joven para que soltara el teléfono.

El sujeto intentó darse a la fuga con la especie, pero fue detenido por otros pasajeros que viajaban en el mismo bus.

A causa de la agresión el joven sufrió lesiones de carácter leves.